

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.0184. 010049724000184.**

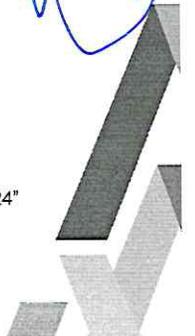
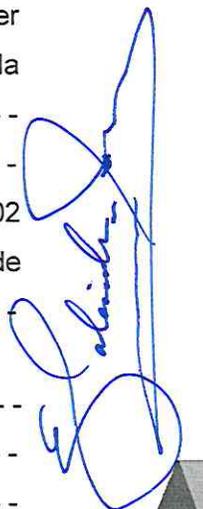
Aguascalientes, Ags. a 14 de octubre de 2024. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010049724000184**, realizada por el **SOLICITANTE**, presentada el pasado día 02 de octubre de 2024, donde señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de **PAI.0184. 010049724000184**, de igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente acuerdo: -----

**UNICO:** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información le precisa lo siguiente: -----

Mediante solicitud de información de número **010049724000184** de fecha de recepción 02 de octubre de 2024 presentada mediante el sistema PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) el solicitante requirió la siguiente información: -----

*"Quisiera saber la cantidad de fusiones que habrá en el presente ciclo escolar en el estado de Aguascalientes en el nivel de preescolar (sic)"* -----



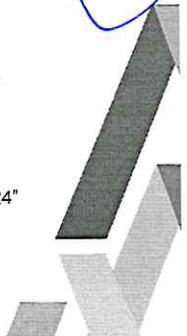
Mediante oficio No. **UTAIP/0443/10/2024** de fecha 03 de octubre de 2024, la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitó por considerar de su competencia la información requerida a la Mtra. María Antonieta López Medina Directora de Planeación y Evaluación del Instituto de Educación de Aguascalientes, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Mediante oficio No. **DPyE/0534-01/2024** de fecha 09 de octubre de 2024, signado por la Mtra. María Antonieta López Medina Directora de Planeación y Evaluación del Instituto de Educación de Aguascalientes, se da contestación al oficio No. **UTAIP/0443/10/2024**, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Mediante oficio No. **UTAIP/0393/10/2024** de fecha 02 de octubre de 2024, la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitó por considerar de su competencia la información requerida a la Mtra. Ma. Dolores Romo Cuevas Directora de Educación Básica del Instituto de Educación de Aguascalientes, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Mediante oficio No. **DEB/SNEB/DEP/261/2024** de fecha 07 de octubre de 2024, signado por la Mtra. Rosaura Alicia Moreno Serna Jefa del Departamento de Educación Preescolar adscrita a la Subdirección de Niveles de Educación Básica de la Dirección de Educación Básica del Instituto de Educación de Aguascalientes, se da contestación al oficio No. **UTAIP/0393/10/2024**, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

En el mismo sentido, se le hace del conocimiento al solicitante de la información que de acuerdo a la forma para recibir respuesta que eligió en la Plataforma Nacional de Transparencia cuando ingresó su solicitud, que en éste caso fue COPIA CERTIFICADA, es



necesario remitirse a lo establecido en el artículo 20 fracción IX numeral 18) incisos A) y 8) de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 29 de diciembre de 2023, que a la letra señala: -----

"Artículo 20.- Por el uso o goce y por la prestación de los servicios de las Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Autónomos, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes cuotas o tarifas: -----

IX. Instituto de Educación de Aguascalientes: -----

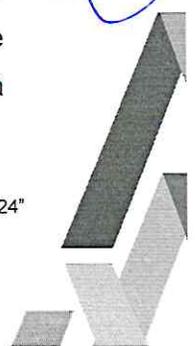
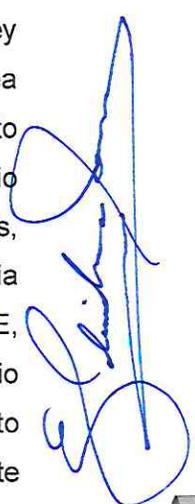
Las siguientes cuotas se establecen en pesos. -----

18) Por proporcionar información derivada de trámites públicos jurídicos: -----

A) Expedición de copia simple o impresión a color tamaño carta u oficio, con información del Instituto de Educación del Estado, por página 20. -----

B) Certificación de documentos, primera foja \$145, por cada foja adicional \$20.00 ... "-----

Dado lo anterior, la documentación que corresponde a la respuesta de la solicitud número **010049724000184**, consta de un total de **9** (Nueve) hojas, para que se considere el costo de la copia simple más el costo de la copia certificada base al importe señalado en la Ley de ingresos en referencia, para lo cual le comento que dicho costo se recibe ya sea físicamente en el área de cajas de la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto de Educación de Aguascalientes, ubicada en la planta baja del edificio central con domicilio en Av. Tecnológico No. 601, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., o también otra opción es mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria No. 1239801277, con clabe bancaria No. 072010012398012774, del banco BANORTE, cuyo titular es el Instituto de Educación de Aguascalientes; en ambos casos es necesario elaborar un escrito simple dirigido a la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto de Educación de Aguascalientes, donde se describa el tipo de pago a realizar y el importe total, con los datos para su respectiva facturación y/o emisión de recibo de pago. Se le hace saber de igual manera, que una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá



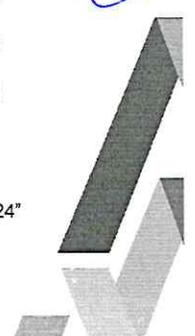
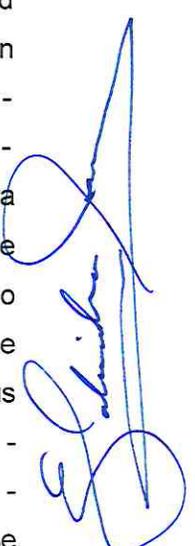
remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes dicho comprobante de pago, para poder hacerle entrega de la información, ya sea de manera presencial o bien en el domicilio que señale conforme lo establece el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Vertido lo anterior, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera que se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del procedimiento de Acceso a la Información Pública. -----

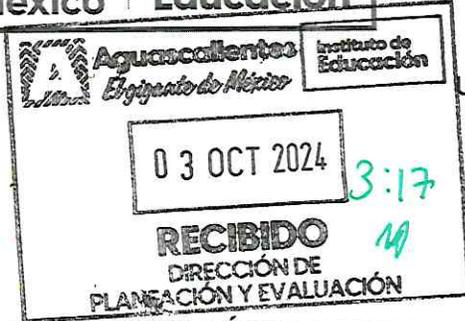
Dicho lo anterior, le preciso por ser de vital importancia que, con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que siempre y en todo momento puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, para cualquier duda o aclaración, ubicada en la Avenida Tecnológico No. 601 del Fraccionamiento Ojocaliente I de esta ciudad de Aguascalientes, donde será usted atendido por la que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o bien ser atendido en el número telefónico 449 910 56 00 ext. 4244 -----

Dígase a la persona promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

Notifíquese al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo, se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 39 tercer párrafo de la Ley en cita, en relación con el







UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UTAIP/0443/10/2024

Asunto: Solicitud de Información.

03 de octubre de 2024.



MTRA. MARIA ANTONIETA LÓPEZ MEDINA  
DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN  
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo y a su vez cumpliendo señalado en lo dispuesto en el artículo 6º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23, 24 fracción II, 45 fracciones II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1, 3, 5 Apartado B fracción I inciso a) punto 4 y artículo 17 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; hago llegar la solicitud de información con Folio: **010049724000184**, recibida electrónicamente el 02 de octubre del año en curso, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) donde requiere información correspondiente de la Dirección bajo su digna responsabilidad. Lo anterior con el fin de que en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, nos facilite lo solicitado y así cumplir con la normatividad vigente en la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Instituto de Educación de Aguascalientes  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
MTRA. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA  
TITULAR DE LA UTAIP

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



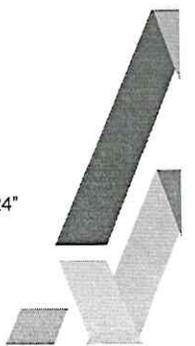
449 9105600



www.iea.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601,  
Fracc. Ojocaliente,,  
C.P. 20196





DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
 Oficio No.: DPyE/0534-01/2024  
 Asunto: Respuesta a solicitud de información  
 09 de octubre de 2024

**C.P. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA**  
 Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública (UTAIP)  
**Presente**

En respuesta a su oficio con la solicitud de información en el oficio UTAIP/0443/10/2024, donde se hace referencia a la solicitud de transparencia con folio 010049724000184 que a la letra dice:

*“Quisiera saber la cantidad de fusiones que habrá en el presente ciclo escolar en el estado de Aguascalientes en el nivel de preescolar” (sic) se informa lo siguiente:*

La información dentro de la Dirección de Planeación y Evaluación refleja que en el nivel de educación PREESCOLAR se registra hasta el momento:

- 39 decrementos de grupos (fusiones) programados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**Atentamente**



GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE AGUASCALIENTES  
 Instituto de Educación  
 de Aguascalientes

**MTRA. MARÍA ANTONIETA LOPEZ MEDINA**  
 Directora

C..c.p.: Archivo  
 MALM/irpm

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que todos los datos y documentación que usted proporcione son información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o Entidad a quien va dirigido, será utilizada únicamente para los trámites y/o servicios que sean necesarios para la gestión a cargo del Instituto de Educación de Aguascalientes. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Instituto de Educación de Aguascalientes está prohibida en términos de Ley. Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 3, Fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

449 910 56 00  
 Ext- 4092

www.iea.gob.mx

Av. Tecnológico No. 601  
 Fracc. Ojocaliente  
 C.P. 20196

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UTAIP/0393/10/2024

Asunto: Solicitud de Información.

02 de octubre de 2024.

**MTRA. MA. DOLORES ROMO CUEVAS**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA**  
**P R E S E N T E**

**ACUSE**

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo y a su vez cumpliendo señalado en lo dispuesto en el artículo 6º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23, 24 fracción II, 45 fracciones II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1, 3, 5 Apartado B fracción I inciso a) punto 4 y artículo 17 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; hago llegar la solicitud de información con Folio: **010049724000184**, recibida electrónicamente el 02 de octubre del año en curso, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) donde requiere información correspondiente de la Dirección bajo su digna responsabilidad. Lo anterior con el fin de que en un término no mayor de **3 (tres) días hábiles**, nos facilite lo solicitado y así cumplir con la normatividad vigente en la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y respeto.

  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
Instituto de Educación  
de Aguascalientes  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

  
MTRA. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA  
TITULAR DE LA UTAIP

  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
DE AGUASCALIENTES  
02 OCT 2024  
1357  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN BÁSICA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 9105600



www.iea.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601,  
Fracc. Ojocaliente,,  
C.P. 20196



Oficio No.: DEB/SNEB/DEP/261/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública

07 de octubre de 2024

**MTRA. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA**

Titular de UTAIP

**P r e s e n t e**

En respuesta a su **Oficio: UTAIP/0393/10/2024** referente a la solicitud de información con Folio: **010049724000184**, recibida a través del sistema de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), referente a la cantidad de fusiones, en nivel preescolar, que habrá en el presente ciclo escolar en el estado de Aguascalientes, me permito informar que, hasta el momento se tienen programadas 39 fusiones, sin embargo podrían aumentar o disminuir en función del número de alumnos que se encuentren inscritos en cada centro de trabajo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

  
**Mtra. Rosaura Alicia Moreno Serna**  
Jefa de Departamento

C.c.p.: Mtra. Ma Dolores Romo Cuevas. - Directora de Educación Básica  
Archivo.

MDRC/RAMS/jmzg



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

